

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

4371 *Resolución de 7 de marzo de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 22 de febrero de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución 344/2022, de 22 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 2022.

Advertido error en el perfil investigador de la plaza número 5198 del anexo I, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede subsanar dicho error.

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, he resuelto:

Primero.

Corregir el error advertido en el perfil investigador de la plaza número 5198, del anexo I de la Resolución 344/2022, de 22 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, de la siguiente manera:

Donde dice:

- «– Plaza número 5198.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Perfil docente: El propio del área.
- Perfil investigador: Tratamiento difuso de la información.»

debe decir:

- «– Plaza número 5198.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Perfil docente: El propio del área.
- Perfil investigador: Procesamiento de imagen usando técnicas difusas.»

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Pública de Navarra, en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 7 de marzo de 2022.—La Vicerrectora de Profesorado, Inés Olaizola Nogales.